

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.086

Jueves 27 de Febrero de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2613943

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

RESOLUCIÓN N° 491 EXENTA, DE 05.02.2025, DE LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS, QUE PRORROGA EL PLAZO A QUE SE REFIERE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.477, DE 27.04.2023, HASTA EL 09.01.2026

(Extracto)

Por resolución exenta N° 491, de 05.02.2025, de la Directora Nacional de Aduanas, prorroga el plazo a que se refiere la resolución exenta N° 1.477, de 27.04.2023, hasta el 09.01.2026.

El texto íntegro de la resolución N° 491, de 05.02.2025, se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas, www.aduana.cl.

Valparaíso, 11 de febrero de 2025.- María Jazmín Rodríguez Callejas, Directora Nacional de Aduanas (S).

CVE 2613943

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl